

boletín oficial de la provincia



núm. 232



martes, 22 de diciembre de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-06167

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

El expediente de modificación presupuestaria 4/2020 del Ayuntamiento de Huérmeces para el ejercicio 2020, tras haber sido expuesto al público sin alegaciones, queda aprobado definitivamente y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| Cap. | Denominación | Importe |
|------|---|-----------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 17.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 4.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 31.000,00 |
| | Total aumentos | 52.000,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | | Importe |
|------|---------------------|----------------|-----------|
| 8. | Activos financieros | | 52.000,00 |
| | | Total aumentos | 52 000 00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 9 de diciembre de 2020.

La alcaldesa, Silvia González Rodríguez

diputación de burgos